



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida, almacenamiento, depósito y tratamiento de residuos de construcción y demolición (RCDS)

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 4 de diciembre de 2020, acordó la imposición y aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida, depósito, almacenamiento y tratamiento de tierras y residuos de construcción y demolición (RCDS).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, T.R.L.R.H.L., se somete a información pública durante el plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

En Villasana de Mena, a 9 de diciembre de 2020.

La alcaldesa,
Lorena Terreros Gordón